

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43456 BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 718/09F en el que se ha dictado con fecha 11 de noviembre de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Adbraintage, Sociedad Anónima, con CIF 58072992 y domicilio en calle Samonta, 21 2º 08970 Sant Joan Despí (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C 13ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090091169-1